



Resolución Directoral N° 063 2015-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 20 FEB 2015

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 279-2014-MINAGRI-PEJSIB-DE; Memorándum N° 093-2015-MINAGRI-PEJSIB-DE y el Informe Legal N° 04.-2015- MINAGRI-PEJSIB-OAJ; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Directoral N° 279-2014-MINAGRI-PEJSIB-DE de fecha 06.OCT.2014, en su Artículo Segundo, se encargó temporalmente las funciones de Director de Desarrollo Agropecuario al servidor Jorge Apolonio Alfaro Navarro, a partir del 06.OCT.2014.
2. Que, mediante Memorándum N° 093-2015-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 20.FEB.2015, la Dirección Ejecutiva dispone proyectar la Resolución Directoral encargando al Ing. Fernando Guevara Bernal las funciones de Director de Desarrollo Agropecuario a partir del 20.FEB.2015.
3. Que, conforme al Art. 268 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, el Encargo de Funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizarán funciones de conducción o dirección en la misma entidad. El encargo podrá ser por el plazo de hasta un (1) año y requiere del consentimiento del servidor civil. Si el encargo excede los 30 días calendario, el servidor tendrá derecho a percibir la diferencia de compensación económica. El encargo de funciones se autoriza mediante una resolución debidamente sustentada.
4. Que, mediante Informe Legal N° 044-2015- MINAGRI-PEJSIB-OAJ del 20.FEB.2015, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente encargar la Dirección de Desarrollo Agropecuario al Ing. Fernando Guevara Bernal, mientras se contrate al titular mediante Concurso Público de Méritos, en mérito a los siguientes fundamentos:
 - a) El cargo de Director de Desarrollo Agropecuario, es un cargo estructural que forma parte del CAP del PEJSIB, y se encuentra debidamente presupuestado para el Ejercicio 2015, a través de la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP).
 - b) El cargo de Director de Desarrollo Agropecuario se encuentra vacante, hasta que se contrate al Titular, previo Concurso Público de Méritos.
 - c) Que en tal contexto, de modo excepcional y con carácter temporal, y a fin de darle continuidad a las funciones de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, es procedente encargar dicha Dirección de Línea al Ing. Fernando Guevara Bernal, hasta que se contrate al titular, previo Concurso Público de Méritos.



Que, por Resolución Ministerial N° 052-2015-MINAGRI del 06.FEB.2015, se designó al Ing. Werner Cabrera Campos como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Art. N° 09 del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2001-INADE-1100, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA de funciones del Ing. Jorge Apolonio Alfaro Navarro como Director de la Dirección de Desarrollo Agropecuario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, el cargo de Director de Desarrollo Agropecuario al Ing. **FERNANDO GUEVARA BERNAL**, con todas las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, mientras dure el proceso de Concurso Público de Méritos para la contratación del titular.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los servidores mencionados en los Artículos Primero y Segundo, a las Direcciones de Línea y Jefes de Oficina de Apoyo y Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,




Ing. **WERNER CABRERA CAMPOS**
Director Ejecutivo - PEJSIB